

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. (LA-016000992-E3-2021)**

**Servicios de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en
Quintana Roo**

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las 14:00 horas (hora local), del 31 de marzo de 2021, en la Subdelegación de Administración e Innovación de la SEMARNAT, ubicada en Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, “**La Ley**” así como lo previsto en el Apartado III, punto 5 de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Ing. Edwar Agustín Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación, servidor público designado por la convocante, de conformidad con el punto II.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- VICMAR Seguridad Privada, S.C.
- RS Vigilancia Corporativa, S.A. de C.V.
- Mario Ernesto Montalvo Hernandez
- Roger Armando Marín Uc
- Catalina Moran Ortega
- VIVID ARCH Corporativo, S.A. de C.V.
- BUL SAK, S.A. de C.V.

II. EVALUACION DE LA PROPOSICIONES.

II.1 EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA.

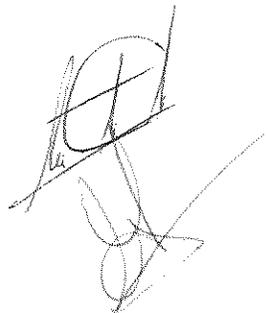
Llevada a cabo por el Ing. Edwar Agustín Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación de la SEMARNAT, de conformidad con el numeral V, punto 2, inciso S) de la licitación, del cual se desprende lo siguiente:

II.1.1 Proposición que cumple.

- VICMAR Seguridad Privada, S.C.
- RS Vigilancia Corporativa, S.A. de C.V.
- Mario Ernesto Montalvo Hernandez
- Roger Armando Marín Uc
- Catalina Moran Ortega
- VIVID ARCH Corporativo, S.A. de C.V.
- BUL SAK, S.A. de C.V.

II.1.2 Proposición desechada.

- Ninguna



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. (LA-016000992-E3-2021)**

**Servicios de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en
Quintana Roo**

II.2 EVALUACION TECNICA.

La evaluación técnica fue elaborada por la Lic. Martha Esther Góngora contreras, Enlace de Recursos Humanos y autorizada por el Ing. Edwar Agustín Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación de conformidad con el numeral V, punto 2, inciso T) de la convocatoria de licitación, de donde se desprende lo siguiente:

II.2.1 Propuesta técnica que SI cumple.

Partida 1 y 2

- VICMAR Seguridad Privada, S.C.
- RS Vigilancia Corporativa, S.A. de C.V.
- Mario Ernesto Montalvo Hernandez

Partida 2 y 3

- RS Vigilancia Corporativa, S.A. de C.V.
- Mario Ernesto Montalvo Hernandez
- VIVID ARCH Corporativo, S.A. de C.V.
- Roger Armando Marín Uc

II.2.2 Propuesta técnica desechada.

Partida 1 y 2

- Catalina Moran Ortega
- Roger Armando Marín Uc

Partida 2 y 3

- BUL SAK, S.A. de C.V.
- Catalina Moran Ortega

II.3 EVALUACION ECONOMICA:

La convocante realiza las siguientes correcciones de las propuestas económicas presentada por el licitante de acuerdo al numeral III, punto 4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, 4.4 que a la letra dice "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario."

- VICMAR Seguridad Privada, S.C.

RESULTADO DE LAS CORRECCIONES A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS. Como parte integral del presente instrumento, la cual consta de 1 foja.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. (LA-016000992-E3-2021)**

Servicios de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en Quintana Roo

La evaluación económica fue elaborada por la Lic. Martha Esther Gongora contreras, Enlace de Recursos Humanos y autorizada por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y al Apartado V numeral 2, inciso T) de la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.3.1 Propuesta desechada.

Partida 1, 3 y 4

- RS Vigilancia Corporativa, S.A. de C.V. (precio no aceptable)

Partida 2

- VICMAR Seguridad Privada, S.C. (precio no aceptable)

II.3.2 Propuesta que SI cumple.

Partida 1

- VICMAR Seguridad Privada, S.C.
- Mario Ernesto Montalvo Hernandez

Partida 2

- RS Vigilancia Corporativa, S.A. de C.V.
- Mario Ernesto Montalvo Hernandez

Partida 3

- Mario Ernesto Montalvo Hernandez
- Roger Armando Marín Uc
- VIVID ARCH Corporativo, S.A. de C.V.

Partida 4

- Mario Ernesto Montalvo Hernandez
- Roger Armando Marín Uc
- VIVID ARCH Corporativo, S.A. de C.V.

III. DECLARACION DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de "La Ley" y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 de la licitación, se determina solvente la siguiente proposición:

Partida 1

- VICMAR Seguridad Privada, S.C.
- Mario Ernesto Montalvo Hernandez

Partida 2

- RS Vigilancia Corporativa, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. (LA-016000992-E3-2021)**

Servicios de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en Quintana Roo

- Mario Ernesto Montalvo Hernandez

Partida 3

- Mario Ernesto Montalvo Hernandez
- Roger Armando Marín Uc
- VIVID ARCH Corporativo, S.A. de C.V.

Partida 4

- Mario Ernesto Montalvo Hernandez
- Roger Armando Marín Uc
- VIVID ARCH Corporativo, S.A. de C.V.

IV. NOTIFICACION DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000992-E3-2021 y al artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la solvente más baja, se adjudica el contrato a los siguiente licitantes, como a continuación se indica:

Partida 1 y 2

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Mario Ernesto Montalvo Hernández	Abierto	Pequeña	Nacional

Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
\$168,134.40	\$420,336.00

Partida 3 y 4

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Roger Armando Marín Uc	Abierto	Micro	Nacional

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. (LA-016000992-E3-2021)
Servicios de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en Quintana Roo

Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
\$41,173.50	\$102,933.76

El precio es fijo durante la vigencia del contrato.

Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La proposición está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo será conforme a los precios ofertados por los licitantes a quienes se les adjudica los presentes contratos, los cuales se detallan a continuación.

Los contratos referidos se elaborarán de conformidad con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000992-E3-2021, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por los licitantes adjudicados.

La vigencia de los contratos será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021.

La prestación del servicio será conforme al **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000992-E3-2021.

V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el Contrato el día 09 de abril del 2021 a las 12:00 horas (hora local), en las oficinas de la Unidad Administrativa de la SEMARNAT en Quintana Roo, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el apartado III punto 6 de la licitación, que a continuación se relacionan:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas entre fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorga al presente legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llegar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documentos expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL a traves del documento emitido por el Instituto del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. (LA-016000992-E3-2021)**

Servicios de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en Quintana Roo

- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en sección ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor de 30 días naturales previstos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.hacienda.gob.mx> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro.

VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada por la Lic. Martha Esther Góngora Contreras, Enlace de Recursos Humanos y autorizada por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la Lic. Martha Esther Gongora contreras, Enlace de Recursos Humanos y autorizada por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación.

Este fallo es emitido por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación, de conformidad al punto IV.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. (LA-016000992-E3-2021)**

**Servicios de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en
Quintana Roo**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contrato que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en las siguientes ligas:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20>
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=28/022017

en cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servicios públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "CompraNet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No 223, planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
**Licitación Pública Nacional Electrónica
 No. (LA-016000992-E3-2021)**
Servicios de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en Quintana Roo

- Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (LOPSRM), 6 Y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) Y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA Y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada este Acto, siendo las 14:50 horas (hora local), del día 31 de marzo de 2021.

Esta acta consta de 14 fojas (9 fojas corresponden al presente instrumento, 2 fojas corresponden a la evaluación técnica, 1 foja corresponde a la corrección de propuesta económica y 2 fojas corresponde al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados), firmado para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Edwar Agustin Lara Canto	Subdelegado de Administración e Innovación	
Lic. Martha Esther Gongora Contreras	Enlace de Recursos Humanos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Nayeli Baños López	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior en apego al "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; en los numerales 1, 3 y 5 del "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.", emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 30 de marzo de 2020; ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 31 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

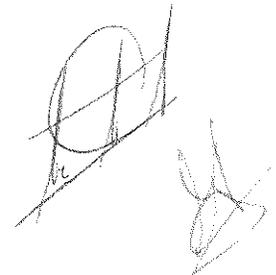
**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. (LA-016000992-E3-2021)**

Servicios de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en Quintana Roo

POR EL AREA JURIDICA EN LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. María Guadalupe Estrada Ramírez	Jefa de la Unidad Jurídica	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior en apego al "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; en los numerales 1, 3 y 5 del "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.", emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 30 de marzo de 2020; ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 31 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

----- fin del acta -----







Chetumal, Quintana Roo a 31 de marzo de 2021

Dictamen Técnico de las propuestas presentadas en la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000992-E3-2021 referente al "Servicio de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en Quintana Roo"

DICTAMEN

Sobre las características especificaciones de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000992-E3-2021 referente al "Servicio de Vigilancia y Limpieza para los Inmuebles de la Representación de la SEMARNAT en Quintana Roo".

Participantes:

- VICMAR Seguridad Privada, S.C.
- RS Vigilancia Corporativa, S.A. de C.V.
- Mario Ernesto Montalvo Hernandez
- Roger Armando Marín Uc
- Catalina Moran Ortega
- VIVID ARCH Corporativo, S.A. de C.V.
- BUL SAK, S.A. de C.V.

1.- VICMAR Seguridad Privada, S.C. Atendiendo a la revisión de los documentos presentados en la propuesta de este licitante en las partidas 1 y 2 se determina que cumple técnicamente con las especificaciones requeridas en la Convocatoria de conformidad con la verificación reflejada en el Apartado III, inciso g) Propuesta Técnica (Anexo 1 Especificaciones Técnicas) y Apartado IV Requisitos que los licitantes deben cumplir.

2.- RS Vigilancia Corporativa, S.A. de C.V. Atendiendo a la revisión de los documentos presentados en la propuesta de este licitante en las partidas 1, 2, 3 y 4 se determina que cumple técnicamente con las especificaciones requeridas en la Convocatoria de conformidad con la verificación reflejada en el Apartado III, inciso g) Propuesta Técnica (Anexo 1 Especificaciones Técnicas) y Apartado IV Requisitos que los licitantes deben cumplir.

3.- Mario Ernesto Montalvo Hernandez. Atendiendo a la revisión de los documentos presentados en la propuesta de este licitante en las partidas 1, 2, 3 y 4 se determina que cumple técnicamente con las especificaciones requeridas en la Convocatoria de conformidad con la verificación reflejada en el Apartado III, inciso g) Propuesta Técnica (Anexo 1 Especificaciones Técnicas) y Apartado IV Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.- Roger Armando Marín Uc. Atendiendo a la revisión de los documentos presentados en la propuesta de este licitante en las partidas 1 y 2 no cumple técnicamente al no presentar copia de tres contratos del 2020 o anteriores, se desecha la propuesta en virtud de no cumplir con las especificaciones requeridas en la Convocatoria de conformidad con la verificación reflejada en el **Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso A y C que a la letra dice:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**."

"C La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación"





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Chetumal, Quintana Roo a 31 de marzo de 2021

5.- **Roger Armando Marín Uc.** Atendiendo a la revisión de los documentos presentados en la propuesta de este licitante en las partidas 3 y 4 se determina que cumple técnicamente con las especificaciones requeridas en la Convocatoria de conformidad con la verificación reflejada en el Apartado III, inciso g) Propuesta Técnica (Anexo 1 Especificaciones Técnicas) y Apartado IV Requisitos que los licitantes deben cumplir.

6.- **Catalina Moran Ortega.** Atendiendo a la revisión de los documentos presentados en la propuesta de este licitante en las partidas 1, 2, 3 y 4 se desecha la propuesta en virtud de no cumplir con las especificaciones requeridas en la Convocatoria de conformidad con la verificación reflejada en el **Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso A, C y D que a la letra dice:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**

"C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación"

"D) "El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación"

7.- **VIVID ARCH Corporativo, S.A. de C.V.** Atendiendo a la revisión de los documentos presentados en la propuesta de este licitante en las partidas 3 y 4 se determina que cumple técnicamente con las especificaciones requeridas en la Convocatoria de conformidad con la verificación reflejada en el Apartado III, inciso g) Propuesta Técnica (Anexo 1 Especificaciones Técnicas) y Apartado IV Requisitos que los licitantes deben cumplir.

8.- **BUL SAK, S.A. de C.V.** Atendiendo a la revisión de los documentos presentados en la propuesta de este licitante en las partidas 1 y 2 no cumple técnicamente al no cumplir con lo vigencia de los contratos del 2020 o anteriores, este licitante presento cuatro contratos, dos con vigencia del 2021, se desecha la propuesta en virtud de no cumplir con las especificaciones requeridas en la Convocatoria de conformidad con la verificación reflejada en el **Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso A y C que a la letra dice:

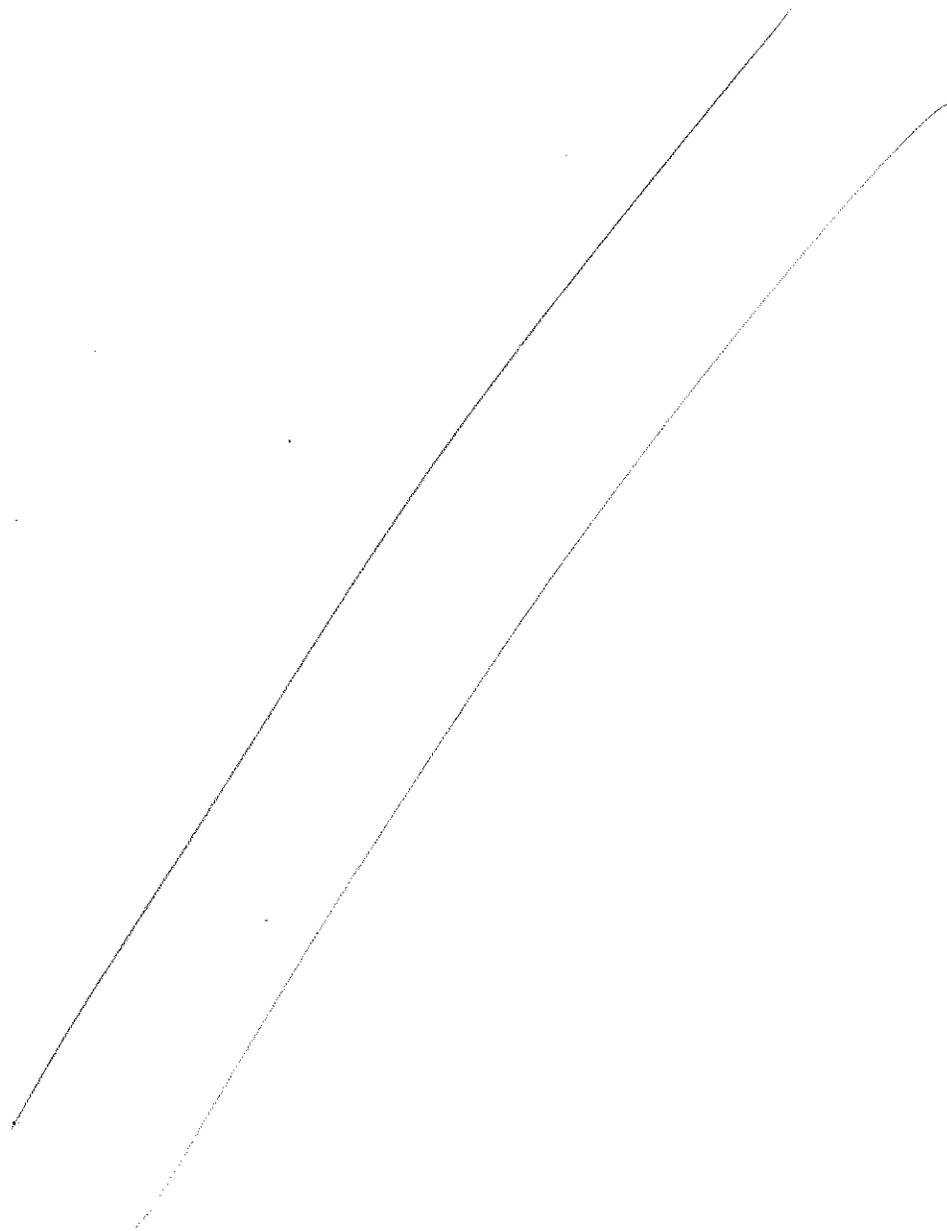
"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

"C La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación"

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Edwar Agustín Lara Canto	Subdelegado de Administración e Innovación	
Lic. Martha Esther Gongora Contreras	Enlace de Recursos Humanos	





Resultado a la corrección realizada a la propuesta económica presentada por el licitante

SERVICIO DE VIGILANCIA

Mes	Días de Lunes a Viernes	Sábados	Domingos	Total día del Mes de lunes a domingo	Total día del Mes de lunes a viernes
DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2021	22	4	4	30	22
DEL 01 AL 31 DE MAYO 2021	21	5	5	31	21
DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2021	22	4	4	30	22
DEL 01 AL 31 DE JULIO 2021	22	5	4	31	22
DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2021	22	4	5	31	22
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021	22	4	4	30	22
DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2021	21	5	5	31	21
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2021	22	4	4	30	22
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2021	23	4	4	31	23
TOTALES	197	39	39	275	197

LICITANTE: VICMAR SEGURIDAD PRIVADA, S.C.

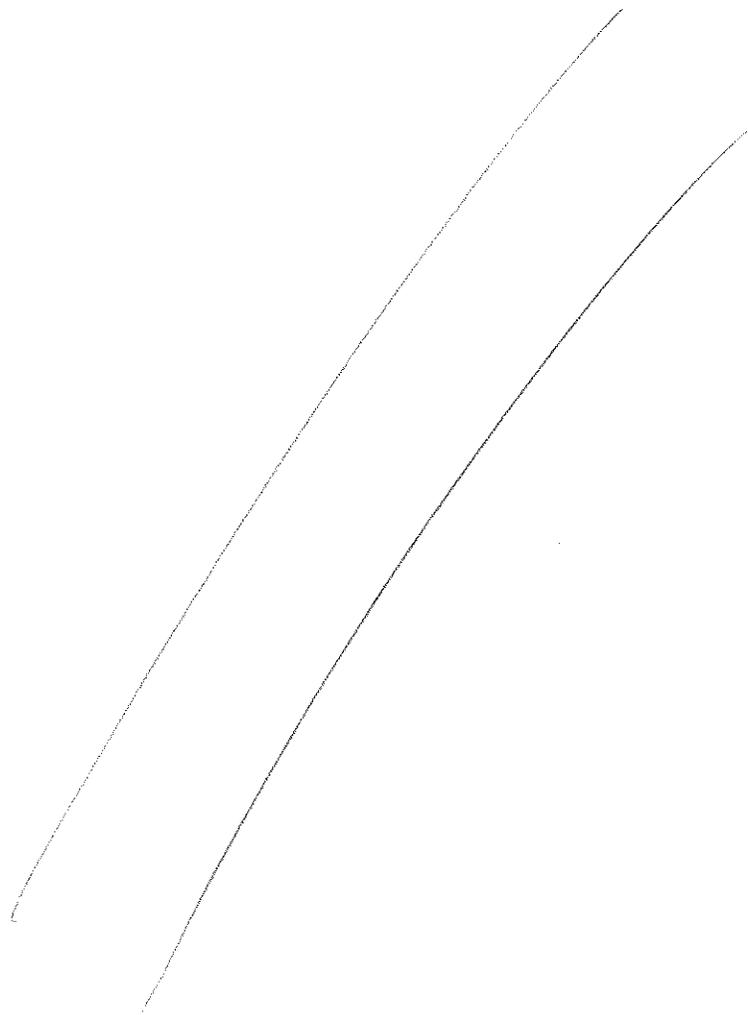
PARTIDA 2

DICE:

AREA	VIGILANCIA	P. U.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Servicio de vigilancia para la representación de la SEMARNAT, ubicada en Boulevard Kukulcán Km. 4.8 de la Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún Q. Roo.	2	\$ 360.00	\$ 21,600.00	\$ 22,320.00	\$ 21,600.00	\$ 22,320.00	\$ 22,320.00	\$ 21,600.00	\$ 22,320.00	\$ 21,600.00	\$ 22,320.00	\$ 198,000.00
	1	\$ 360.00	\$ 10,800.00	\$ 11,160.00	\$ 10,800.00	\$ 11,160.00	\$ 11,160.00	\$ 10,800.00	\$ 11,160.00	\$ 10,800.00	\$ 11,160.00	\$ 99,000.00
	SUBTOTAL		\$ 32,400.00	\$ 33,480.00	\$ 32,400.00	\$ 33,480.00	\$ 33,480.00	\$ 32,400.00	\$ 33,480.00	\$ 32,400.00	\$ 33,480.00	\$ 297,000.00
	I.V.A. 16%		\$ 5,184.00	\$ 5,356.80	\$ 5,184.00	\$ 5,356.80	\$ 5,356.80	\$ 5,184.00	\$ 5,356.80	\$ 5,356.80	\$ 5,184.00	\$ 47,520.00
TOTAL			\$ 37,584.00	\$ 38,836.80	\$ 37,584.00	\$ 38,836.80	\$ 38,836.80	\$ 37,584.00	\$ 38,836.80	\$ 37,584.00	\$ 38,836.80	\$ 344,520.00

DEBE DECIR:

AREA	VIGILANCIA	P. U.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Servicio de vigilancia para la representación de la SEMARNAT, ubicada en Boulevard Kukulcán Km. 4.8 de la Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún Q. Roo.	2	\$ 360.00	\$ 21,600.00	\$ 22,320.00	\$ 21,600.00	\$ 22,320.00	\$ 22,320.00	\$ 21,600.00	\$ 22,320.00	\$ 21,600.00	\$ 22,320.00	\$ 198,000.00
	1	\$ 360.00	\$ 7,920.00	\$ 7,560.00	\$ 7,920.00	\$ 7,920.00	\$ 7,920.00	\$ 7,920.00	\$ 7,560.00	\$ 7,920.00	\$ 8,280.00	\$ 70,920.00
	SUBTOTAL		\$ 29,520.00	\$ 29,880.00	\$ 29,520.00	\$ 30,240.00	\$ 30,240.00	\$ 29,880.00	\$ 29,880.00	\$ 29,520.00	\$ 29,520.00	\$ 268,920.00
	I.V.A. 16%		\$ 4,723.20	\$ 4,780.80	\$ 4,723.20	\$ 4,838.40	\$ 4,838.40	\$ 4,838.40	\$ 4,723.20	\$ 4,780.80	\$ 4,723.20	\$ 43,027.20
TOTAL			\$ 34,243.20	\$ 34,660.80	\$ 34,243.20	\$ 35,078.40	\$ 35,078.40	\$ 34,243.20	\$ 34,660.80	\$ 34,243.20	\$ 35,496.00	\$ 311,947.20



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 31 de Marzo de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▼

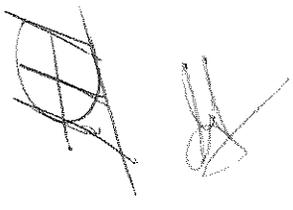
Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1508

No existen proveedores con esa búsqueda - MARIO ERNESTO MONTALVO HERNANDEZ

- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSports, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or verification of the search results.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 31 de Marzo de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

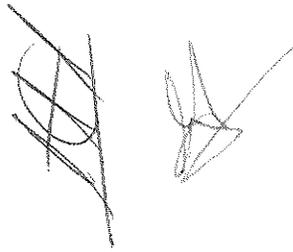
Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1508

No existen proveedores con esa búsqueda - ROGER ARMANDO MARIN UC

- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.J.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.



Two handwritten signatures in black ink, one above the other, located in the bottom right corner of the page.